

**LIBRO DE RECLAMACIÓN
PROSEGUR ACTIVA S.A - RUC
20517930998**

Nº : 000121-2022
Fecha : 08/11/2022

Av. República de Panamá 3890, Surquillo, provincia y
departamento de Lima



Datos de la persona que presenta el reclamo

Nombre	RAUL		
Apellido Paterno	MENESES	Apellido Materno	MERINO
Tipo de Documento	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	Nro. de Documento	41265993
Fecha de nacimiento	31-03-1982		
Teléfono Fijo	NO INDICÓ	Teléfono Celular	997344306
Correo electrónico	RAM_2@HOTMAIL.COM		
Domicilio de persona que presenta el reclamo	JR. MONTE ALAMO 271 SURCO		
Padre o madre	NO INDICÓ		
¿Es cliente de Prosegur?	SI		
¿Es titular del servicio?	NO		
Tipo de persona	PERSONA NATURAL		

Datos del titular del servicio

Nombre	ROSA MARIA		
Apellido Paterno	MERINO	Apellido Materno	CHUNG
Tipo de Documento	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	Nro. de Documento	09138677
Fecha de nacimiento	NO INDICÓ		

Teléfono Fijo	NO INDICÓ	Teléfono Celular	982522100
Correo electrónico	ROSAMERINO@HOTMAIL.COM		
Tipo de servicio contratado	SERVICIO		
Nro de Contrato	2322185		
Monto reclamado	NO INDICÓ		
Descripción del servicio contratado	CÁMARA INTERIOR DEFECTUOSA		
Dirección de instalación	JR. MONTE ALAMO 271		
Departamento	LIMA		
Provincia	LIMA	Distrito	SANTIAGO DE SURCO

Información del incidente

Tipo de atención	RECLAMO
------------------	---------

Detalle de lo ocurrido

CAMARA INTERIOR DEFECTUSA, REPORTADA DESDE AGOSTO 2022 Y

SIN SOLUCIÓN A LA FECHA.

Pedido

SOLICITO CAMBIO DE LA CAMARA INTERIOR.

Desea recibir la respuesta a través de

CORREO

Mail:

RAM_2@HOTMAIL.COM

Observaciones y Acciones Adoptadas por el Proveedor:

Detalle

SE PROCEDERÁ A DAR RESPUESTA DENTRO DEL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO.

Firma del proveedor

El reclamo ha sido satisfactoriamente ingresado por el consumidor, quien se encuentra totalmente de acuerdo con el contenido del mismo, no teniendo observación alguna.

La formulación del reclamo no impide acudir a otras vías de solución de controversias ni es requisito previo para interponer una denuncia ante el INDECOP.

El proveedor deberá dar respuesta al reclamo en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles.

**Firma del
consumidor**